



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Junio de 1979.-

272-79

Expte. n° 684/74

VISTO:

La necesidad de determinar las fechas dentro del corriente año lectivo en que se realizarán los actos de entrega de diplomas a los egresados de / las distintas carreras que se cursan en la Universidad; teniendo en cuenta que la resolución n° 536-78 establece como fecha para la Primera Colación de Grados del año lectivo respectivo el día 11 de mayo de cada año, instituido como DIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; atento a que aún debe establecerse las fechas correspondientes a la Segunda, Tercera y Cuarta Colación de Grados, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución n° 120 de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Determinar las siguientes fechas dentro del año lectivo 1979 en que se realizarán los actos de entrega de diplomas a los egresados de / las distintas carreras de la Universidad, correspondientes a la Segunda, / Tercera y Cuarta Colación de Grados:

Segunda Colación de Grados: 27 de Julio de 1979. (Se considerarán los expedientes recibidos en la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones hasta el 20 de julio).

Tercera Colación de Grados: 5 de Octubre de 1979. (Se considerarán los expedientes recibidos en la Dirección de Planes, / Títulos y Legalizaciones hasta el 28 de setiembre).

Cuarta Colación de Grados: 21 de Diciembre de 1979. (Se considerarán los expedientes en la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, hasta el 14 de diciembre).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>CS</i>

G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR